



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Zipaquirá (Cundinamarca) Ocho (8) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que se encuentra debidamente ejecutoriado el auto de fecha 25 de junio de 2021 y visto el informe de depósitos judiciales allegado por secretaría el despacho dispone:

Con fundamento en lo normado por el artículo 447 del C. G. del P., entréguese a la demandante, señora Paula Tatiana Ramírez Vargas, previa identificación, los dineros que se encuentren y sean consignados a órdenes de este despacho y para éste proceso, hasta la concurrencia de los valores liquidados y los que se retengan hasta el cubrimiento de la obligación.

Así mismo se le informa a la solicitante que para la entrega de dineros debe comunicarse al despacho a través del abonado telefónico 8526155 o al correo electrónico j01prfzip@cendoj.ramajudicial.gov.co, a fin de programar la cita.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

age



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

-
- **EJECUTIVO ALIMENTOS** No 2019-00632PAULA TATIANA RAMIREZ VARGAS
contra CARLOS JAVIER RAMIREZ PRADA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

JUEZ CIRCUITO

**JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

44f3a333d146cfa1d7f03205a8a46fa629210779e78fd750629e914f8fe5209a

Documento generado en 08/07/2021 02:18:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

-
- **EJECUTIVO ALIMENTOS** No 2019-00632PAULA TATIANA RAMIREZ VARGAS
contra CARLOS JAVIER RAMIREZ PRADA